



NÚMERO 102

Sábado 4 de Mayo

AÑO DE 1935

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, dispone que no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Rectificación a la Circular de este Gobierno, número 1.911 publicada en este periódico oficial del día 2 del actual, número 100

La fecha en que los corredores de la «I Vuelta a España», que dió principio el 29 de Abril último, se entenderá rectificada en la forma siguiente:

Día 13 pasará por el pueblo de Aldea del Cano, y por los pueblos de Cañaveral, Puerto de los Castaños, Plasencia, Aldeanueva del Camino y Baños de Montemayor pasarán el día 14, cuya salida tendrán con dirección a estos últimos pueblos desde esta capital en la fecha dicha día 14 sobre las primeras horas de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los señores Alcaldes de los pueblos citados y Comandantes de Puestos de la Guardia civil.

Cáceres, 3 de Mayo de 1935 — El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo. 1935

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento

del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 3 de Mayo de 1935. — El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

Señas de los semovientes

BROZAS

Asno, rucio claro, de cuatro a seis años, alzada regular, con rozaduras en la mano derecha y en la parte inferior del lomo.

Burra de ocho a nueve años, castaña clara, alzada regular, con rozaduras en la cruz.

(9=3'60 ptas.) 1926

En la «Gaceta de Madrid», número 116, correspondiente al día 26 de Abril de 1935, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden

En la Orden fecha 24 del actual, publicada en la «Gaceta» de hoy (páginas 720 y siguientes), abriendo concurso público para la adjudicación del Servicio de Regulación del mercado triguero, se advierte en el pliego de condiciones, que a tal efecto se insertó, pequeños errores, que este Ministerio ha acordado subsanar del modo siguiente:

En la base primera, apartado e), línea octava, donde dice «todo volumen de trigo», debe entenderse «todo el volumen de trigo»; y la base cuarta quedará redactada del siguiente modo: «Todas las operaciones de seguro que realice la Compañía adjudicataria deberán ser concertadas con entidades nacionales.»

Madrid, 25 de Abril de 1935. — Juan José Benayas. 1866

Jefatura de Obras Públicas

En virtud de lo que dispone el Decreto ley de 20 de Mayo de 1932, y para dar cumplimiento a lo establecido en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace constar:

Que ha sido aprobada la liquidación de las obras del trozo segundo, con ramal a Campo Lugar, de la carretera de Zorita a Miajadas, de la que es contratista don Lorenzo Alcaraz Segura, y como dichas obras han afectado a los términos municipales de Abertura, Escorial, Campo Lugar y Alcollarín, interesa de dichas Alcaldías se sirvan certificar si aquel contratista tiene pendiente en su jurisdicción descubiertos de pagos de jornales, materiales o cualquier otra clase, por consecuencia de dichas obras; advirtiéndose que si en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha recibido certificación alguna en esta Jefatura, se entenderá que no existe reclamación de ningún género contra la fianza que el indicado contratista tiene constituida.

Cáceres, 27 de Abril de 1935. — El Ingeniero Jefe, José María Nocetti. 1923

En virtud de lo que dispone el Decreto ley de 20 de Mayo de 1932, y para dar cumplimiento a lo establecido en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace constar:

Que ha sido aprobada la liquidación de las obras del trozo sexto de la segunda sección de la carretera de tercer orden de Valverde del Fresno a Hervás, de las que es contratista don Lucas Vicente Hernández, y como dichas obras han afectado a los términos municipales de Abadía y Aldeanueva del Camino, interesa de dichas Alcaldías se sirvan certificar si aquel contratista tiene pendiente en su jurisdicción descubiertos de pagos de jornales, materiales o cualquier otra clase, por consecuencia de dichas obras; advirtiéndose que si en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha recibido certificación alguna en esta Jefatura, se entenderá que no existe reclamación de ningún género contra la fianza que el indicado contratista tiene constituida.

Cáceres, 27 de Abril de 1935. — El Ingeniero Jefe, José María Nocetti. 1924

Audiencia Territorial

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Pablo Alonso Escribano, don Manuel Bravo y don Carlos Acedo, interponiendo recurso Contencioso administrativo contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 21 de Marzo de 1935, por el que se desestima la reclamación formulada contra los presupuestos municipales del Ayuntamiento de esta ciudad para 1935, a fin de que se consignara en los mismos el sueldo de 2.500 pesetas a cada uno de los recurrentes como Inspectores Farmacéuticos, gratificación de 250 pesetas a la Inspección y las diferencias entre lo percibido desde 1.º de Enero de 1932 y lo que desde esta fecha debieron percibir.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso, en providencia del día de hoy se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio o quisieren coadyuvar con él a la Administración.

Cáceres, 18 de Abril de 1935. — El Secretario, Germán Repetto. — V.º B.º, el Presidente, Angel Avila. 1927

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don José Rosado Mayoralgo, interponiendo recurso Contencioso administrativo a nombre de don Ramón de la Llave Marcos, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villa del Rey, fecha 29 de Noviembre de 1934, por el que se varió el distrito médico

que le fué adjudicado en concurso.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso, en providencia del día de hoy se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio o quisieren coadyuvar con él a la Administración.

Cáceres, 22 de Abril de 1935.—
El Secretario, Germán Repetto.
—V.º B.º, el Presidente, Angel Avila.

1928

Junta provincial del Censo Electoral

Relación de los locales y estafetas de correo designados por las Juntas municipales del Censo Electoral, para el corriente año de 1935.

(Continuación)

TALAVAN

Distrito primero

Sección única. Escuela de niños, planta baja, Avenida 14 de Abril.

Distrito segundo

Sección 1.ª Depósito de Trigo municipal. Ayuntamiento.

Sección 2.ª Escuela de párvulos, planta baja del Ayuntamiento.

Estafeta del pueblo.

TALAVERA LA VIEJA

Distrito único

Sección 1.ª Escuela de niños, número 1.

Sección 2.ª Escuela de niños, número 2.

Cartería del pueblo.

TALAUVERUELA

Sala de la Escuela de niños.
Cartería de la villa.

TALAYUELA

Escuela nacional de niños, sita en la calle de Gabriel y Galán.

Cartería de la villa.

TEJEDA DE TIETAR

Escuela de niños. Estafeta de la villa.

TORIL

Escuela pública mixta del pueblo.

Estafeta de Casatejada.

TORNAVACAS

Distrito único

Sección 1.ª Escuela de niñas, en la Plaza de la Constitución.

Sección 2.ª Escuela de niños.
Cartería del pueblo.

EL TORNO

Distrito único

Sección 1.ª Escuela de niñas, Casa Consistorial.

Sección 2.ª Escuela de niños, Plaza de la República.
Cartería del pueblo.

TORVISCOSO

Local Escuela. Cartería de Navamoral.

TORRECILLA DE LOS ANGELES

Escuela de niñas, calle del Pósito.

Cartería de la villa.

TORRECILLA DE LA TIESA

Distrito único

Sección 1.ª Escuela de niños, sita en la Plaza Mayor.

Sección 2.ª Escuela de niñas, sita en la calle Mayor.

Estafeta de Trujillo.

TORRE DE DON MIGUEL

Distrito único

Sección 1.ª Escuela pública de niños, número 1.

Sección 2.ª Escuela pública de niños, número 1.

Estafeta de la villa.

TORRE DE SANTA MARIA

Distrito único

Sección 1.ª Escuela de niñas, en la Plaza de la República.

Sección 2.ª Escuela de niños, en la Plaza de la República.

Estafeta del pueblo.

TORREJONCILLO

Distrito primero

Sección 1.ª Escuela número 2, de niñas.

Sección 2.ª Escuela número 3, de niñas.

Sección 3.ª Escuela número 3, de niños.

Distrito segundo

Sección 1.ª Escuela número 1, de niños.

Sección 2.ª Escuela número 2, de niños.

Sección 3.ª Escuela número 1, de niñas.

Cartería del pueblo.

TORREJON EL RUBIO

Distrito único

Sección 1.ª Escuela de niños, número 1, sita en «La Rata».

Sección 2.ª Escuela de niños, número 2, en la Plaza de la República.

Cartería de la villa.

TORREMENGA

Escuela vieja de niños. Cartería del pueblo.

TORREMOCHA

Distrito primero

Sección 1.ª Local Escuela de niños.

Sección 2.ª El Salón denominado Casa de Cordero.

Distrito segundo

Sección 1.ª Escuela de niños, en la planta baja del Ayuntamiento.

Sección 2.ª El Salón llamado de Casa de Lucio Hoyos.

Cartería del pueblo.

TORREORGAZ

Distrito único

Sección 1.ª Local de la Escuela de niñas, número 2, sita en la Plaza.

Sección 2.ª Local Escuela de niños, número 2, sita en Cirujeda.

Cartería del pueblo.

TORREQUEMADA

Distrito único

Sección 1.ª Escuela de niños, número 1.

Sección 2.ª Escuela de niños, número 2.

Cartería de la villa.

TREVEJO

Escuela mixta de niños, sita en la Plaza, 2.

Cartería de la villa.

TRUJILLO

Distrito primero

Escuela de la calle de Hernando Pizarro.

Sección 2.ª Taller municipal de Fontanería.

Sección 3.ª Escuela de la Casa Consistorial, a la derecha entrando.

Sección 4.ª Escuela de la Casa Consistorial, a la izquierda entrando.

Distrito segundo

Sección 1.ª Instituto de 2.ª Enseñanza, aula número 2.

Sección 2.ª Instituto de 2.ª Enseñanza, aula número 4.

Sección 3.ª Instituto de 2.ª Enseñanza, aula número 7.

Sección 4.ª Casa número 14 de la calle de Sofraga, planta baja.

Distrito tercero

Sección 1.ª Escuela de niños del edificio municipal de Huertas de Animas.

Sección 2.ª Escuela de niñas del edificio municipal de Huertas de Animas.

Sección 3.ª Local Escuela de la Casa del Niño.

Sección 4.ª Local Escuela de la casa de Blas Jaraiz.

Administración de la ciudad.

VALDASTILLAS

Escuela nacional de niñas.
Cartería del pueblo.

VALDECAÑAS DE TAJO

Escuela mixta de la villa. Cartería de la villa.

VALDEFUENTES

Distrito primero

Sección 1.ª Escuela de niñas.

Sección 2.ª Escuela de niños.

Distrito segundo

Sección 1.ª Escuela de niños.

Sección 2.ª Escuela de niñas.
Cartería de la villa.

VALDEHUNCAR

Escuela única de niños. Administración de Navamoral de la Mata.

VALDELACASA DE TAJO

Distrito primero

Sección única. Escuela pública de niños.

Distrito segundo

Sección única. Escuela pública de niñas.

Cartería del pueblo.

VALDEMORALES

Escuela nacional de niños, sita en la Plaza de la Libertad.

Cartería del pueblo.

VALDEOBISPO

Distrito único

Sección 1.ª Escuela pública de niñas.

Sección 2.ª Escuela pública de niños.

Estafeta de Carcaboso.

VALENCIA DE ALCANTARA

Distrito primero

Sección 1.ª Edificio denominado Consumo, planta baja de la Casa Consistorial.

Sección 2.ª Puerta lateral izquierda del Palacio de Justicia.

Sección 3.ª Zaguán de la casa de Juan Manuel Loro Leitón, en la Plaza de Toros.

Sección 4.ª Zaguán de la casa de Eloy Berriales, en travesía de Hernán Cortés.

Distrito segundo

Sección 1.ª Zaguán del edificio destinado a Central de la Sociedad «Salto del Caballo».

Sección 2.ª Zaguán de la casa de herederos de Ramón Flores, en calle Ramón y Cajal.

Sección 3.ª Sala del Matadero público.

Distrito tercero

Sección 1.ª Dirección de la Escuela de niños.

Sección 2.ª Comedor de la Escuela de niños.

Sección 3.ª Edificio nuevo del Hospital.

Sección 4.ª Casa de Joaquín Piris, en Pérez Galdós.

Sección 5.ª Cocina Escuela de niñas.

Sección 6.ª Vestíbulo de la Escuela de niñas.

Estafeta del pueblo.

(Continuará)

1214

Recaudación de Contribuciones

DE LA

ZONA DE JARANDILLA

Edicto

Don Benito García Martín, Auxiliar del Arrendatario de Tributos de esta provincia, en esta zona de Jarandilla.

Por el presente edicto requiero a don Felipe Delgado Pérez, deudor al Tesoro público de la suma de 798'34 pesetas, por el concepto de Industria de Abogado, en el pueblo de Jarandilla, durante los años 1929, 1930 y 1931, para que comparezca en el expediente ejecutivo que se le instruye o señale domicilio o representante, en el plazo de ocho días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Jaraiz de la Vera a 22 de Abril de 1935.—El Agente, B. García.

1907

Edicto

Don Benito García Martín, Auxiliar del Arrendatario de Tributos de esta provincia, en esta zona de Jarandilla.

Por el presente edicto requiero a don Francisco García Bueno, deudor al Tesoro público de la suma de 109'16 pesetas, por el concepto de Industria de Comestibles, durante el cuarto trimestre del año 1930 y primero, segundo y tercer trimestres del año 1931, en el pueblo de Aldeanueva de la Vera, para que comparezca en el expediente ejecutivo que se le instruye o señale domicilio o representante, en el plazo de ocho días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Re-caudación.
Jaraiz de la Vera a 22 de Abril de 1935.—El Agente, B. García.

1908

Juzgados

JARANDILLA

Don Agustín Rodríguez y Rodríguez, Juez de Primera Instancia interino de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día treinta y uno de Mayo próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, del inmueble embargado en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de doña Emiliana Muñoz Alvarez, y en su nombre y representación, el Procurador señor Cañadas, contra don Abelardo Montero Curiel, vecino de Garganta la Olla, sobre reclamación de mil novecientas cuarenta pesetas de principal y dos mil pesetas para intereses y costas, en cuyos autos y como de la propiedad del ejecutado, le ha sido embargada la siguiente:

Casa compuesta de piso bajo y desván, con huerta aneja, en el camino, vecina de Garganta la Olla a la carretera de Plasencia a Oropesa, en las afueras del pueblo de Garganta la Olla, sitio de la Cuesta de la Ermita, dentro de su término municipal, sin número de gobierno, por ser de reciente construcción; tiene veinte metros y diez centímetros de fachada por catorce de fondo, o sean doscientos ochenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados de edificación; está rodeada por todos sus costados, excepto por la fachada, por la finca sobre que fué construida y cuyo sobrante es la huerta aneja de que antes se hace mérito; tiene ésta una extensión superficial de veintinueve áreas treinta y cuatro centímetros cuadrados, y toda la finca, o sea la edificación y la huerta aneja, treinta y dos áreas y diez y seis centímetros cuadrados de extensión superficial; linda toda la finca por derecha entrando con camino que la separa de la finca de Julián Serradilla; izquierda, finca de Valentin García, y espalda, otra de Emilio Montero.

Está inscrita la finca en su totalidad al folio séptimo del tomo doscientos setenta y uno del Archivo, libro diez y siete, de Garganta la Olla, finca número mil seiscientos treinta y uno, inscripción tercera. Tasado

dicho inmueble en diez mil pesetas.

Sobre dicha finca pesan las cargas siguientes:

Primera. Una hipoteca constituida por el ejecutado don Abelardo Montero Curiel, a favor de don Lázaro Jiménez Aparicio, por la cantidad de seis mil pesetas de principal y dos años de intereses al seis por ciento y dos mil pesetas para costas.

Segunda. Don Lázaro Jiménez Aparicio cede a don Emilio Montero Izquierdo, el crédito hipotecario que a su favor tiene constituido, subrogando al cesionario en su lugar para hacer efectivo el principal, los intereses devengados y que se devenguen en las obligaciones todas contraídas por el deudor; y

Tercera. Otra hipoteca constituida por el ejecutado señor Montero Curiel, a favor de don Zacarías Gómez Curiel, don Bernabé Gómez Curiel, don Bernardino Basilio Curiel y don Andrés Aparicio López, para asegurar a éstos un préstamo de cinco mil pesetas, o sean mil doscientas cincuenta pesetas a cada uno, los intereses de dos años al seis por ciento anual y de quinientas pesetas para costas.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jarandilla a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Agustín Rodríguez.—El Secretario judicial, Licenciado Avelino Rodicio.

(136=54'40 ptas.) 1961

ALCANTARA

Requisitoria

Don Gabriel Bojo Paulin, Juez municipal propietario de esta villa de Alcántara, en funciones en el de Instrucción de la misma y su partido por estar con licencia el titular.

Por el presente se cita, llama y emplaza, a los procesados Agustín Vázquez Vegas, de 38 años de edad, soltero, hijo de Juan y de Juana, de profesión tratante en ganado (gitano), natural de Valencia de Alcántara y vecindad ambulante, y Antonio Fernández Vázquez, de 42 años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Adelaida, de la misma profesión que el anterior, natural de Voca-cara, del partido judicial de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, ambos sin instrucción y vecindad también ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, y «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, o se constituyan en la Prisión, Depósito municipal de esta villa, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro del plazo concedido serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio a que en lugar haya derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los mismos, conduciéndolos al Depósito municipal de esta localidad y a disposición del Juzgado este mismo, comunicándolo caso de ser habidos por el medio más rápido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 28 del año 1934, por delito de hurto de tres caballerías mayores.

Dado en Alcántara a 20 de Abril de 1935.—El Juez de Instrucción accidental, Gabriel Bojo.—El Secretario judicial, Luis García Costalago. 1798

ALDEHUELA DEL JERTE

Edicto

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, para su provisión en propiedad por el llamado concurso libre, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Se hace constar que este pueblo consta de 208 habitantes de derecho e igual número de hecho.

Aldehuela del Jerte, a 10 de Abril de 1935.—El Juez municipal, Abdón Olivera. 1755

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por medio del presente edicto que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, se llama a cuantas personas puedan facilitar algún dato que sirva para la identificación del cadáver de un hombre, de unos cincuenta y cuatro a sesenta años de edad,

al parecer de nacionalidad portuguesa, que vestía chaqueta o americana color ceniza a rayas, en muy mal uso, chaleco y gorra de paño, pantalón de pana negro, camisa blanca de lienzo, alpargatas blancas con piso de goma y cáñamo, con barba y pelo negro entrecano, que fué encontrado cadáver en la mañana del día 10 del actual, en una finca del vecino de Jerte, Aurelio Simón Martín, en término de dicho pueblo, el cual estaba arropado con una manta de las llamadas de trapo con listas blancas, azules y encarnadas y negras con algunos remiendos del mismo género, a cuyo lado fué encontrado un bote de lata, una botella de medio litro y un saquito conteniendo pan y chacina, que parece ser se dedicaba a la mendicidad, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, así como los que se consideren como más próximos parientes, con el fin de prestar declaración y los últimos para ofrecerles el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Plasencia a 15 de Abril de 1935.—Nicolás Nombela y Gallardo.—El Secretario, por suplencia, P. Alonso García. 1813

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñarán, propiedad de Santiago Calvo Garrido y Leoncio Domínguez Granado, vecinos de Montehermoso, que fueron sustraídos la noche del 4 al 5 del actual, de la Dehesa Boyal de Montehermoso, y que serán puestos a mi disposición con la persona o personas que los tuvieren en su poder si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 73 de 1935, por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Plasencia a 13 de Abril de 1935.—Nicolás Nombela y Gallardo.—El Secretario judicial, por suplencia, P. Alonso García.

Señas de los semovientes

De Santiago Calvo Garrido.—Un macho, mular, capón, de edad catorce años, alzada 1,46 metros próximamente, pelo negro, hocico blanco y bragado, y un lunar blanco en el costillar derecho, herrado de manos y patas, asegurado en el Fénix Agrícola.

Otro macho, mular, capón, edad cinco años, alzada un 1'40 metro próximamente, pelo castaño claro, herrado de las manos.

Dos pares de grillos con que estaban maneadas las caballerías reseñadas.

De Leoncio Domínguez Granado.—Un macho, mular, capón, edad doce años, alzada 1'42 metro, pelo castaño, bragado y bociblanco y lunares en los costi-

llares, asegurado en el Fénix Agrícola.

Los grillos con que estaba manada la caballería. 1814

Alcaldías

VILLAMESIAS

Edicto

Don Francisco Arias Marañón, Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de utilidades de esta localidad para el año 1934, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará el mismo de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde.

Durante el plazo de exposición y tres días más, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por los interesados.

Todas las reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y con las pruebas necesarias para la justificación de las reclamaciones.

Villamesias, 11 de Abril de 1935.
—Francisco Arias.

1778

VILLANUEVA DE LA SIERRA

Edicto

El día diez y seis de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para la venta del corcho de la dehesa Carrascal, de estos propios, bajo el tipo y demás condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores.

Villanueva de la Sierra, veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Alcalde, Elías Durán.

(19=7'60 ptas.) 1836

EL TORNO

Edicto

Confecionado el Repartimiento general de Utilidades, formado para el año 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo y tres días más, pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, bien entendido que han de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, con la advertencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

El Torno, 16 de Abril de 1935.
—El Alcalde, Tomás Sánchez.

1750

ROBLEDILLO DE GATA

Edicto

Repartimiento de utilidades para 1935

Formado por la Junta general del Repartimiento de utilidades de este pueblo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportunas, durante dicho plazo y los tres días siguientes, advirtiéndoles, que las reclamaciones se han de fundar en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su justificación.

En dicho Repartimiento se hallan incluidos los hacendados forasteros, cuya relación a continuación se publica, para que les sirva de notificación su cuota.

Número de orden, nombres y apellidos, vecindad y cuota que han de satisfacer.

1 Aurelia Hernández Martín, Descargamaría, 0'21 pesetas.

2 Alejandra Delgado Sañudo, idem, 0'65.

3 Antonio Martín Calvarro, Madrid, 1'51.

4 Aurelia Rodríguez Sañudo, Descargamaría, 0'36.

5 Alejo Mateos Hernández, idem, 0'58.

6 Anastasio Calvarro Roldán, idem, 0'36.

7 Anastasio Ventanas, idem, 1'80.

8 Arterio Martín, idem, 1'51.

9 Antonia Ventanas, idem, 1'65.

10 Angela Rodríguez Roldán, idem, 0'65.

11 Angel Cerca García, idem, 0'65.

12 Aniceto Roldán, Gata, 0'36.

13 Adriana Hernández Sánchez, Descargamaría, 2'30.

14 Bonifacio Calvarro Rodríguez, idem, 24'62.

15 Benita Ventanas Delgado, idem, 0'86.

16 Bruno García, idem, 7'92.

17 Claudio Delgado Rodríguez, idem, 1'73.

18 Cipriano Rodríguez García, idem, 0'72.

19 Cándido Rodríguez García, idem, 0'93.

20 Constancio Delgado, idem, 4'03.

21 Clemente Martín Rodríguez, idem, 1'55.

22 Cayetana Martín, Ciudad Rodrigo, 3'31.

23 Casto Martín Luis, Descargamaría, 1'01.

24 Cándido Calvarro, idem, 7'85.

25 Cándido Calvarro y socios, idem, 34'96.

26 Adrián Hernández Sañudo, idem, 0'72.

27 Aurelio Hernández Mateos, idem, 0'58.

28 Dimas Hernández Sañudo, idem, 4'32.

29 Diego Ventanas, idem, 0'58.

30 Demetria Rodríguez Hernández, idem, 6'12.

31 Donato Provenza Ventanas, idem, 0'58.

32 Dámaso Delgado García, idem, 0'65.

33 Escolástico González Gómez, Hernán Pérez, 5'97.

34 Esteban Rodríguez Martín, Descargamaría, 21'17.

35 Eugenio Rodríguez, idem, 0'13.

36 Eduardo Barroso Hernández, idem, 1'44.

37 Eugenio Rodríguez Mateos, idem, 1'51.

38 Eulogio Rodríguez García, idem, 2'09.

39 Eulalio Rodríguez Hernández, idem, 3'74.

40 Eugenio Rodríguez, idem, 0'72.

41 Enrique García Luis, idem, 3'67.

42 Elena Martín Martín, idem, 1'58.

43 Esteban Rodríguez, idem, 1'08.

44 Eugenio García, idem, 10'87.

45 Esteban Rodríguez (menor), idem, 0'58.

46 Florencio Ventanas Barroso, idem, 0'36.

47 Francisco Moreno Muñoz, Castillejo, 0'36.

48 Francisca Cepa García, Descargamaría, 0'23.

49 Francisco Rodríguez Sañudo, idem, 0'23.

50 Faustino Martín Martín, idem, 3'09.

51 Francisco Pérez Ventanas, idem, 1'51.

52 Felipe Calvarro Martín, idem, 14'83.

53 Félix García, idem, 6'86.

54 Florencio Luis Martín, idem, 0'43.

55 Facundo García García, idem, 7'41.

56 Gregorio Hernández Rodríguez, idem, 4'25.

57 Gaspar Rodríguez García, idem, 7'27.

58 Guillermo Ventanas Martín, idem, 2'09.

59 Gabriela Martín Rodríguez, idem, 11'52.

60 Higinio Ventanas Rodríguez, idem, 0'58.

61 Isaac Rodríguez García, idem, 0'36.

62 Jenara Rodríguez García, idem, 0'36.

63 Julián Calvarro Martín, idem, 54.

64 Isidora Ventanas Rodríguez, idem, 2'02.

65 Viuda de Felipe Canillas, idem, 1'44.

66 Tomás Martín Gonzalo, Plasencia, 16'20.

67 Ildelfonsa, Roldán Rodríguez, Descargamaría, 10'05.

68 Justo Ventanas García, idem, 5'58.

69 Josefa Rodríguez Canillas, idem, 3'74.

70 Juio Martín Luis, idem, 0'72.

71 Juana García García, idem, 0'86.

72 José García Ventanas, idem, 1'51.

73 José Hernández Martín, idem, 0'58.

74 Juan García, idem, 0'36.

75 José García Luis, Monsagro, 4'53.

76 Juana Calvarro Roldán, Robledo, 0'58.

77 Domingo Ventanas, Descargamaría, 1'08.

78 Juana Calvarro Martín, Cáceres, 13'52.

79 S. bastián García Rodríguez, Descargamaría, 1'73.

80 Victoriana Delgado, idem, 1'44.

81 Valeriano García Ventanas, idem, 1'87.

82 Baltasar Luis Calvarro, Cilleros, 34'13.

83 Salomé Sánchez Martín, Salamanca, 23'55.

Robledillo de Gata a 2 de Abril de 1935.—El Alcalde, Rufino Luis Martín.

1525

HERRERUELA

Cédulas Personales

Aprobado por la Comisión Gestora de la Exema. Diputación Provincial, el Padrón de Cédulas personales de este Municipio, para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Herreruela, a 16 de Abril de 1935.—El Alcalde, Cándido Hidalgo.

1733

ALMOHARIN

Cuentas Municipales

Formadas las de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1934, quedan expuestas al público, por término de quince días con sus justificantes respectivos, para oír reclamaciones.

Almoharín a 11 de Abril de 1935.—El Alcalde, Diógenes Jarraiz.

1756

ALCOLLARIN

Anuncio

Verificada la rectificación del Censo de población del pasado año de 1934, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Alcollarin, 15 de Abril de 1935.—El Alcalde, Wenceslao Pacheco.

1748

Sección no oficial

VILLANUEVA DE LA SIERRA

Anuncio

Por acuerdo de la Comisión Administradora judicial de la dehesa Sierra de Dios Padre y sus anejos, se hace saber que se ha acordado por la Junta conceder un plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que todo el que se considere partícipe de dichas fincas lo justifique documentalmentemente en casa del Presidente, calle del Cristo, en Villanueva de la Sierra, al efecto de hacer la lista de los partícipes para la división del trozo situado en Santa Cruz de Paniagua.

Villanueva de la Sierra, treinta de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Presidente, Pedro Cáceres.

(25=10 ptas.)

1960